



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADO EL DÍA

14 DE JULIO DE 2026

SEÑORES ASISTENTES

- **Alcaldía-Presidencia:**
 - D^a Clara Monrobé Cárdenas (CA, CB+)
- **Tenencias de Alcaldía:**
 - D. Manuel Varilla Gallardo (CA, CB+)
 - D^a Isabel Lora García (CA, CB+)
 - D. Sergio Sánchez Romero (CA, CB+)
 - D^a Lidia Alfonso Prado (CA, CB+)
 - D. Francisco Moreno Rodríguez (CA, CB+)
- **Concejalias:**
 - D^a M^a Inmaculada Fernández Gutiérrez (CA, CB+)
 - D^a Lucía González Álvarez (CA, CB+)
 - D. José Antonio Gutiérrez Rivero (CA, CB+)
 - D^a María De La Estrella Gastalver Alejandre (PP)
 - D^a Mercedes Ruiz Rodríguez (PP)
 - D^a María Del Carmen Bañuls Navarro (PP)
 - D. José María Antúnez Alperiz (PP)
 - D. José Francisco Serrano Rodas (PP) - **NO ASISTE**
 - D^a Carmen María Ruiz Riego (PSOE)
 - D^a Carlos Iglesias Friesinger (PSOE)
 - D^a Tatiana Barba Bravo (VOX)
- **Sra. Secretaria:** D^a Ana Miranda Castán
- **Sra. Interventora:** D^a Elena Martín Calvo - **NO ASISTE**



En la Villa de Bollullos de la Mitación, siendo las 20:09 horas del día catorce de julio de dos mil veintiséis, se reúnen de manera presencial, los Sres. Concejales antes relacionados, que han sido previamente convocados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión, la Sra. Alcaldesa, D^a Clara Monrobé Cárdena. Asiste la Secretaria General, D^a Ana Miranda Castán, que da fe del acto.

Concurriendo los miembros asistentes anteriormente mencionados y pudiendo, en consecuencia, celebrarse válidamente la sesión, antes de comenzar con el orden del día la Sra. Alcaldesa declaró abierta la misma, pasándose seguidamente a conocer los diferentes asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1: Ratificación de la urgencia de la sesión

PUNTO 2: Debate y adopción de acuerdos relativos al expediente de la planta de biogás proyectada en el término municipal colindante de Benacazón, sus repercusiones socioambientales en el municipio de Bollullos de la Mitación (con especial atención a la Urbanización de La Juliana) y la asunción institucional de las demandas de las plataformas vecinales



Punto 1.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

Entre todos los asistentes al Pleno, acuerdan que no se someta a votación la urgencia porque se ha convocado como pleno extraordinario.

Punto 2.- Debate y adopción de acuerdos relativos al expediente de la planta de biogás proyectada en el término municipal colindante de Benacazón, sus repercusiones socioambientales en el municipio de Bollullos de la Mitación (con especial atención a la Urbanización de La Juliana) y la asunción institucional de las demandas de las plataformas vecinales.

Tatiana Barba Bravo, concejala del grupo municipal Vox, José María Antúñez Alpérez, María De La Estrella Gastalver Alejandro, Mercedes Ruiz Rodríguez, María Del Carmen Bañuls Navarro y José Francisco Serrano Rodas, concejales del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación por el grupo municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículo 46.2 b de la Ley de Bases de Régimen Local (LRBRL), junto con los artículos 79 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF)., somete al pleno municipal de este Ayuntamiento para su debate y aprobación, si fuese procedente, la siguiente

solicita la convocatoria de **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO MUNICIPAL PARA EL LUNES DIA 29 DE JUNIO.**

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido, se solicita que dicha sesión se celebre bajo las siguientes condiciones de formato, transparencia y viabilidad técnica:

- * **Carácter de la sesión:** Presencial, garantizando el debate directo entre los concejales
- * **Lugar de celebración:** Casa de la Cultura de Bollullos de la Mitación, al objeto de asegurar el aforo necesario para los vecinos y garantizar una sesión abierta al público
- * **Acceso:** Abierto al público
- * **Horario:** En horario de tarde (a partir de las 19:30 horas), para facilitar la conciliación y la máxima asistencia de los ciudadanos

Para la deliberación y votación del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1: Ratificación de la urgencia de la sesión

PUNTO 2: Debate y adopción de acuerdos relativos al expediente de la planta de biogás proyectada en el término municipal colindante de Benacazón, sus repercusiones socioambientales en el municipio de Bollullos de la Mitación (con especial atención a la Urbanización de La Juliana) y la asunción institucional de las demandas de las plataformas vecinales

A efectos de desarrollo, el debate pivotará sobre los siguientes ejes fundamentales:

1. Análisis y debate detallado sobre el expediente de la planta de biogás proyectada
2. Valoración minuciosa de las posibles repercusiones para el municipio de Bollullos de la Mitación y para la Urbanización de La Juliana
3. Consideración y debate de las peticiones, denuncias y preocupaciones expresadas por las plataformas vecinales afectada

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La alarma y preocupación vecinal en Bollullos de la Mitación ha alcanzado niveles máximos ante el conocimiento del expediente de implantación de una planta de biogás en el término municipal de Benacazón. A pesar de ubicarse administrativamente en la localidad colindante, la extrema proximidad geográfica de las instalaciones proyectadas impacta de forma directa, nociva e irreversible sobre



nuestro término, nuestro medio ambiente y, de manera flagrante, sobre la calidad de vida y salud de nuestros ciudadanos.

Las plataformas vecinales y colectivos ciudadanos de la comarca ya han manifestado un rechazo frontal y rigurosamente argumentado contra esta planta. Entre sus principales denuncias y temores (que este Grupo Municipal suscribe en su totalidad) se encuentran el riesgo inaceptable de malos olores crónicos, la proliferación de plagas, la devaluación extrema de las viviendas, la potencial contaminación de acuíferos subterráneos y el colapso por tráfico pesado de camiones cargados de residuos orgánicos en vías urbanas e interurbanas no preparadas para ello. Este impacto ambiental y logístico resulta especialmente agresivo para los residentes de la Urbanización de La Juliana y otras zonas residenciales colindantes de Bollullos de la Mitación, situadas a escasa distancia del foco de la actividad proyectada.

Los cargos públicos e institucionales nos debemos, de forma transversal y por encima de cualquier sigla partidista, a quienes nos eligieron. Es una obligación democrática, ética y legal de todos los grupos políticos que componen este arco municipal defender de manera incondicional los intereses, la salud, la economía y el bienestar de los vecinos de Bollullos de la Mitación y, de forma muy particular, de los vecinos de la Urbanización de La Juliana.

En coherencia con este compromiso exclusivo hacia el bienestar de nuestros vecinos, y con el objetivo de que la celebración de esta sesión extraordinaria no suponga un perjuicio económico añadido para el municipio, los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y de VOX que suscriben la presente solicitud manifiestan su renuncia expresa y de forma voluntaria al cobro de las dietas por asistencia a órgano colegiado que les pudieran corresponder por este pleno, garantizando así que las arcas municipales no sufran coste alguno derivado de su convocatoria.

Por todo ello, con el firme objetivo de expresar un posicionamiento claro y unánime en defensa del bienestar de nuestra comunidad, se propone a la consideración del Pleno la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO ABSOLUTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación declara su oposición frontal, firme, rotunda y el rechazo unánime a la tramitación, construcción e implantación de la planta de biogás proyectada en el término municipal de Benacazón, por considerar que supone una amenaza directa a la salud pública, al modelo de desarrollo sostenible, al impacto ambiental y social, y al bienestar y calidad de vida de nuestra ciudadanía, especialmente de los vecinos de la Urbanización La Juliana

SEGUNDO. DEFENSA ABSOLUTA DE LOS VECINOS DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN Y DE LA URBANIZACIÓN DE LA JULIANA

El Pleno de la corporación asume como un mandato imperativo y unánime que todos los grupos políticos municipales están en la obligación irrenunciable de defender y proteger de forma prioritaria los intereses, la salud, la seguridad, la economía y el entorno natural de los vecinos de Bollullos de la Mitación y de los residentes de la Urbanización de La Juliana. Ninguna disciplina de partido ni interés supramunicipal podrá anteponerse a la protección de nuestros vecinos frente a los perjuicios de esta planta. A tal fin, se insta a todos los grupos políticos municipales a trabajar de manera conjunta y coordinada en la defensa activa de la ciudadanía frente a este proyecto.

TERCERO. PERSONACIÓN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y ACCIONES LEGALES

El Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación formalizará de inmediato su personación en todas las fases del expediente administrativo de la planta de biogás (ante el Ayuntamiento de Benacazón, la Junta de Andalucía y cualquier otro organismo competente. Se acuerda la interposición de cuantas alegaciones técnicas, recursos administrativos y, en su caso, acciones judiciales (vía Contencioso-Administrativa) resulten necesarios para exigir la paralización inmediata del proyecto hasta que se realicen todos los estudios de impacto ambiental y social pertinentes, y se garantice el respeto a los derechos de los



ciudadanos afectados, sufragando el consistorio los informes periciales técnicos y medioambientales que sustenten dicha oposición.

CUARTO. ADOPCIÓN DE LAS PETICIONES DE LAS PLATAFORMAS VECINALES Y TRANSPARENCIA

Este Ayuntamiento asume de forma íntegra las tablas reivindicativas, alegaciones y peticiones formuladas por las plataformas vecinales afectadas, convirtiendo las demandas ciudadanas en el eje central de la estrategia jurídica y política del municipio. Asimismo, se asume el compromiso explícito de garantizar la máxima transparencia en todo el proceso, asegurando la participación efectiva de los vecinos en la toma de decisiones y el compromiso de buscar alternativas que no perjudiquen a la comunidad.

QUINTO. CREACIÓN DE UNA MESA DE SEGUIMIENTO VECINAL Y COMISIÓN BILATERAL

Se acuerda la creación inmediata de una Mesa de Seguimiento en la que estén integrados todos los partidos políticos de este Ayuntamiento, técnicos municipales y representantes de las plataformas vecinales y de la Urbanización de La Juliana. Asimismo, se solicitará de urgencia una reunión bilateral con el Ayuntamiento de Benacazón para exigir la paralización del expediente debido al claro impacto transfronterizo de la actividad.

SEXTO. TRASLADO OFICIAL DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

Notificar y dar traslado oficial del presente acuerdo y de la firme oposición de este Ayuntamiento al Ayuntamiento de Benacazón, a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía (así como a cualquier otra administración competente), a la Diputación Provincial de Sevilla y a las representaciones legales de las plataformas vecinales afectadas para su conocimiento, respaldo y efectos oportunos

En Bollullos de la Mitación, a 23 de junio de 2026

Se remite al debate del videoacta, habiéndose corregido por la portavoz de Vox la manifestación de la renuncia expresa al cobro de las dietas por asistencia a órganos colegiados que se presentó en la propuesta original.

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación aprueba por unanimidad de los miembros presentes en la sesión la propuesta presentada, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

*Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 21:23 horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firma por la Presidencia, conmigo la Secretaria General que **DOY FE.***

La Alcaldesa

Fdo. Clara Monrobé Cárdenas.

La Secretaria General

Fdo. Ana Miranda Castán